



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

21387 *Reglamento municipal regulador de la venta ambulante en el termino de Santa Margalida*

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador de la venta ambulante en el término de Santa Margalida.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar des del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de sugerencias y reclamaciones

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo.

Santa Margalida, 25 de noviembre de 2014

El Alcalde

Antoni Reus Darder

